



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00870 - 2013 - A/MPMN

Moquegua, 13 AGO. 2013

VISTO: LA RESOLUCION DE ALCALDIA N°0030-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00768-2012-A/MPMN; INFORME N°093-2013-ALF-IBV.II.EE/SGDS-GDES/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1826-2013-SGDS-GM/MPMN; INFORME N° 811-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN; PROVEIDO N° 2715-2013-OSDLO-MPMN; INFORME N°0092-2013-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN/MOQUEGUA; PROVEIDO N° 3449-2013-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N°1129-2013-ASO-OSLO-GM/MPMN; PROVEIDO N° 4500-2013-OSLO/MPMN; INFORME N°1801-2013-OSLO-GM/MPMN; PROVEIDO N° 4048-2013-GM/MPMN; PROVEIDO N°668-2013-GAJ/GM/A/MPMN; PROVEIDO N° 1004-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 055-2013-HMVV-SPI-GPP-GM/MPMN.MOQ.; INFORME N°0700-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6131-2013-GPP/GM/MPMN; INFORME N°982-2013-SHPH-GPP-GM/MPMN; PROVEIDO N°6280-2013-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 01742-2013-GPP/GM/MPMN; sobre aprobación de Ampliación de Plazo N° 02, del Expediente Técnico denominado: Código SNIP N° 181499 "INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Alcaldía N°0030-2012-A/MPMN de fecha 20 de enero del 2012, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP N° 181499 "INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" con un presupuesto que asciende a S/. 5'612,312.66 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS DOCE CON 66/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de 365 días calendario de ejecución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00768-2012-A/MPMN de fecha 06 de julio del 2012, se resuelve Aprobar la Modificación del Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado con Código SNIP N° 181499 "INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" con un presupuesto que asciende a S/. 5'634,646.82 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 82/100 NUEVOS SOLES), y con un Ampliación de Plazo del Expediente Técnico de 517 días calendario como se indica en el Formato SNIP 16 en el registro de variaciones en la fase de inversión.

Que, por Informe N°093-2013-ALF-IBV.II.EE/SGDS-GDES/GM/MPMN de fecha 18 de abril del 2013, el Ing. Alberto Limache Flores Residente de Proyecto, informa al Sub Gerente de Desarrollo Social, que presenta Informe Técnico de Ampliación de Plazo N°02 correspondiente al proyecto denominado con Código SNIP N° 181499 "INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" la cual solicita que el expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y aprobación.

Que, con Informe N° 0092-2013-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN/MOQUEGUA de fecha 24 de junio del 2013, el Ing. Nyllthon Cuayla Condori, Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 181 días calendarios de ejecución, de la Obra con Código SNIP N° 181499 "INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" debidamente sustentada dentro de la normatividad vigente, se tiene como causales fundamentales que genera la solicitud de la 2da Ampliación del proyecto es por desabastecimiento de materiales, demasia demora en la adquisición de equipos informáticos que a la fecha no han sido atendidos, por lo que concluye que es conforme y cumple con lo estipulado en el artículo 5.12.1 de la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 1801-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de julio del 2013, el Ing. Edgar Enrique Vilca Romero, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por 181 días calendario de ejecución de la Obra denominada: con Código SNIP N° 181499 "INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", en la cual concluye otorgar opinión favorable para la Ampliación de Plazo N°02 del proyecto en mención, por estar dentro de las Normas Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por la causal de demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escases de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc) debidamente sustentados y sugiere que el Expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, del Informe N° 0700-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 23 de julio del 2013, el Ing. Yower Luis Milton Barrera Cuaila, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación



de Plazo N° 02 del proyecto con Código SNIP N° 181499 "INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", en la cual se concluye que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 181 días calendarios de ejecución, solicitado cumple con los requisitos mínimos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública y en consideración del artículo 10, numeral 10.2, artículo 27. Cabe indicar que el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo, en consideración del Anexo 18, informarle que según el cronograma de ejecución de actividades programadas para el Componente de Equipamiento no se está cumpliendo con el expediente aprobado. De acuerdo al análisis presupuestal y al tiempo de ejecución de obra, tiene la posibilidad de poner en riesgo la rentabilidad y sostenibilidad del proyecto. Y asimismo indica que de acuerdo a los antecedentes adjuntos no existe variación en el presupuesto de ejecución de obra, siendo la variación solo del plazo de ejecución N° 2, por lo que está Sub gerencia procederá al registro en la fase de inversión en el Banco de Proyectos en el FORMATO SNIP 16, y sugiere que el expediente sea derivado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión presupuestal.



Que, mediante Informe N° 982-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de julio del 2013 el Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 181 días calendario de ejecución del Proyecto con Código SNIP N° 181499 "INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", de lo revisado se concluye lo siguiente: 1.- El Expediente de Ampliación de Plazo, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras. 2.- El Expediente de ampliación de plazo no incide en un incremento presupuestal, el proyecto se encuentra en la fase de inversión del ciclo del proyecto. 3.- La OPI concluye como procedente dicha ampliación de plazo N°02; y cumple con los requisitos mínimos según el sistema nacional de inversión pública. Siendo ratificada la opinión presupuestal por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 01742-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 01 de agosto del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Ms 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visiones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra con Código SNIP N° 181499 "INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", por 181 días calendario, que sumados mas la ejecución inicial 365 días calendario, más Ampliación de Plazo N° 01 de 152 días calendario, se tiene un total de 698 días calendario de ejecución. Cuenta con (01) file, con ciento ocho (108) actuados. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	:	"INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 0030-2012-A/MPMN de fecha 20-01-2012
CODIGO SNIP N°	:	181499
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/. 5' 612,312.66 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	365 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
PRESUPUESTO MODIFICADO	:	S/. 5' 634,646.82 Nuevos Soles R. A. N° 00768-2012-A/MPMN 06-07-2012
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	03-02-2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	01-02-2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	152 días calendario R. A. N° 00768-2012-A/MPMN
FECHA DE INICIO	:	02-02-2013
FECHA DE TERMINO	:	03-07-2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	181 días calendario
FECHA DE INICIO	:	04-07-2013
FECHA DE TERMINO	:	31-12-2013
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	:	698 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico con Código SNIP N° 181499 "INSTALACION DE BIBLIOTECAS VIRTUALES EN LAS II. EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", por 181 días calendario de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ARCVA/MPMN
JYECIGA/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE